



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-36
viernes, 02 de febrero de 2018

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición contra la resolución CSJHUR17-316 del 3 de noviembre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 74 del CPACA, el artículo 101 numeral 1 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 31 de enero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.CSJHUR17-316 del 3 de noviembre de 2017, se ordenó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de la doctora Leidy Johanna Tejada Trujillo, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 55.066.153, en el cargo de Secretaria municipal nominada, del Juzgado Primero Penal Municipal de Garzón.

La doctora Leidy Johanna Tejada Trujillo, solicitó modificar la resolución en cita, teniendo en cuenta que hubo un error de digitación al escribir su nombre, de acuerdo a la documentación que entregó a esta Corporación para hacerle la respectiva inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Por lo tanto, esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000, procederá a realizar tal modificación.

De conformidad con lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar la Resolución No.CSJHUR17-316 del 3 de noviembre de 2017, en cuanto al segundo nombre de la inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, siendo correcto el de Leidy Johanna Tejada Trujillo, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 55.066.153 de Garzon, en el cargo de Secretaria del Juzgado Primero Penal Municipal de Garzon, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTICULO 3. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', is written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Vicepresidente

JDH / PCS